

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

Argelia de María – Antioquia, abril 24 de 2026

Asunto: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026
 OBJETO: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”

Cordial saludo,

En mi calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA ANTIOQUIA, INVITA PUBLICAMENTE a FORMULAR PROPUESTA TECNICA y ECONOMICA dentro de la INVITACION PUBLICA Nro. 001 de 2026, que tiene como fin la selección del contratista para CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA con el siguiente objeto: **“COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”.**

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Estudios y Documentos Previos	El día 24 de abril de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Desde el día 24 de abril de 2026 hasta el día 29 de abril de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el día 24 de abril de 2026 hasta el día 29 de abril de 2026	LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia vía correo electrónico: notificacionesjudiciales@hospitalsanjulian.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El día 30 de abril de 2026	Portal Único de Contratación, Página Web: www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El día 04 de mayo de 2026	Portal Único de Contratación, Página Web: www.contratos.gov.co

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

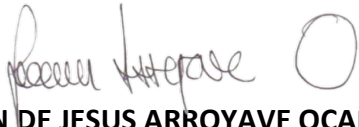
		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

Publicación del pliego de condiciones definitivo	El día 04 de mayo de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el día 09 de mayo de 2026 a las 5:00 de la tarde	LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia vía correo electrónico: notificacionesjudiciales@hospitalsanjulian.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El día 12 de mayo de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El día 19 de mayo de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas Fecha de cierre /Apertura Sobres	El día 21 de mayo de 2026 a las 11:00 de la mañana	Deberá ser entregada físicamente en el Municipio de Argelia, LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia vía correo electrónico: notificacionesjudiciales@hospitalsanjulian.gov.co
Apertura Sobres	El día 21 de mayo de 2026 a las 11:30 de la mañana	LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia
Informe de evaluación	Los días 22, 23, 25 de mayo de 2026	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia
Publicación del informe preliminar de evaluación	El día 26 de mayo de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones y observaciones)	Desde el día 27 de mayo de 2026 a las 8:00 de la mañana hasta el 01 de junio de 2023 a las 5:00 de la tarde	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	El día 03 de junio de 2026	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

Audiencia de adjudicación	El día 04 de junio de 2026 a las 10:00 de la mañana	LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El día 04 de junio de 2026 a las 11:00 de la mañana	Portal Único de Contratación SECOP I: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	LUGAR: E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 N° 32-14 ARGELIA – Antioquia

Atentamente,


JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
 GERENTE


 Projectó RAÚL EUGENIO SERNA SALAZAR
 Asesor Jurídico



E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN

Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45
NIT.890981851-9. e-mail:
gerencia@hospitalsanjulian.gov.co



CODIGO	F_06-DE-01
VERSION	03
VIGENCIA	2025-04-01

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA

(Artículo VIGESIMO SEPTIMO, del Acuerdo de junta Directiva Nro. 03 de 2023 (MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA), modificado por el Acuerdo de Junta directiva Nro. 06 de 2024)

1. OBJETO DEL CONTRATO:

“COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

CONDICIONES TECNICAS

VEHÍCULO	JAC JQR CUMMINS EURO 6 DE 6,4 TONELADAS
MODELO	2026
1. CARROCERIA	
1.1	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½” calibre 16 debidamente soldada y tratada con protección anticorrosiva.
1.2	Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y formaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en piso tapiz de tráfico pesado.
1.3	Forro exterior e interior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 2,5 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remaches que ofrece superficies planas para fijar publicidad y de fácil aseo.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

		1.4	Aislamiento de costados en lámina de poliestireno expandido de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.	
		2. ACCESO		
		2.1	Dos (2) Puertas laterales derechas para el acceso a los consultorios, con su respectivachapa con llave, manijas (Interior y Exterior) y una franja de cinta reflectiva de color rojo.	
		2.2	Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios.	
		2.3	Dos (2) Pasamanos desmontables en acero inoxidable para las escalerillas.	
		2.4	Una (1) P lataforma elevadora para acceso a personas en silla de ruedas con winche, control y mecanismo abatible y de plegado.	
		3. VENTANAS Y VIDRIOS		
		3.1	Dos (2) Ventanas ubicadas dos en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad, con vinilo frosted con chapeta y recibidor convenientemente distribuidos en el medio superior de cada consultorio.	
		3.2	Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo frosted ubicado en parte posterior, convenientemente distribuido para una óptima iluminación.	
		3.3	Dos (2) Vidrios fijos de seguridad con vinilo frosted ubicados en las puertas de acceso decada consultorio.	
		3.4	Dos (2) Dispositivos de martillo para fracturar vidrios, en caso de necesidad.	
		4. DIVISIÓN		
		4.1	Una (1) División piso-techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1-1/2" y forrada en su totalidad en fibra de vidrio con una puerta corrediza fabricada en tubería 3/4" y forrada en fibra de vidrio con chapa y llave a ambos lados.	
		5. BODEGAS Y TAPAS		
		5.1	Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.	
		5.2	Una (1) Bodega para albergar bomba de agua y easy press.	
		5.3	Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en frescasa, malla y fibra de vidrio perforada. Compartimiento con extractores para su correcta ventilación.	
		5.4	Una (1) bodega para albergar tanque de generador eléctrico con base y sistema de riel.	
		5.5	Dos (2) Tapas para acceso a escalerillas retractiles.	
		5.6	Una (1) Tapa para inspección de baterías.	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		5.7	Una (1) Tapa para inspección de tanques de agua limpia y desechos.	
		5.8	Una (1) Tapa para acceso a tanque de combustible del vehículo (sin chapa).	
		6. ILUMINACIÓN		
		6.1	LUCES INTERIORES	6.1.1 Ocho (8) Lámparas de empotrar tipo LED ubicadas en el techo de los consultorios.
		6.2	LUCES EXTERIORES	6.2.1 Cuatro (4) Lámparas tipo faldón ubicadas en los laterales.
				6.2.2 Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
				6.2.3 Dos (2) Lámparas tercer stop ubicadas en la parte trasera superior.
				6.2.4 Dos (2) exploradoras tipo LED en el lateral derecho exterior superior.
				6.2.5 Una (1) Lámpara luz placa.
		7. SISTEMA ELÉCTRICO		
		7.1	El sistema eléctrico es alimentado por un generador de 7.5 KW a gasolina autorregulado con tensión de salida a 120v, alargamiento de exosto hacia la parte trasera y soportes para minimizar la vibración. Alternativamente, el sistema eléctrico se puede alimentar a partir de la red urbana, por medio de un cable multiconductor conectado a un toma principal ubicado a un costado de la unidad.	
		7.2	Un (1) tablero de control para la distribución de cargas del sistema, ubicado en el muebl del cortavientos (consultorio odontológico) con todos los elementos rotulados.	
		7.3	Tres (3) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio médico.	
		7.4	Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio odontológico.	
		7.5	Dos (2) Interruptores para encendido de las luces de los consultorios.	
		7.6	Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie de 32A para conexión de red urbana.	
		7.7	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en el lateral derecho.	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

		7.8	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en la bodega de compresor y de bomba.
		7.9	Un (1) Dispositivo de señalización óptica o barra de luces en la parte delantera y por encima de la capota.
		7.10	Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 120 de 15 metros de largo con los extremos debidamente adaptados (toma-clavija) para salida de tomas.
		7.11	Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 25 metros con los extremos debidamente adaptados (clavija-caimanes) para alimentación de red urbana.
		7.12	Un (1) Pito de reversa.
		8. SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO	
		8.1	Una (1) Bomba hidráulica y easy press de 110 voltios para impulsar el agua automáticamente para el pozuelo, silla odontológica y lavamanos.
		8.2	Un (1) Tanque para almacenamiento de agua limpia fabricado en acero inoxidable, con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel de nivel (vacío) y tampones de entrada y de salida.
		8.3	Un (1) Tanque para almacenamiento de aguas negras fabricado en fibra de vidrio con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel (lleno) y válvula manual de salida
		8.4	Una (1) Manguera tipo jardín para llenado de tanque de agua limpia desde un grifo convencional.
		8.5	Una (1) Manguera para descargue de agua residual.
		9. EQUIPO DE CONVERSION	
		9.1	Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela ubicada en el lateral derecho.
		9.2	Un (1) Equipo de alta voz compuesto dos (2) cornetas y un (1) amplificador conreproductor de memoria USB, AM, FM y micrófono (con base).
		9.3	Un (1) Radio MP3 con sus respectivos parlantes original de la cabina.
		9.4	Dos (2) Parlantes de empotrar ubicados en el techo de los consultorios conectados alradio MP3 de la cabina.
		9.5	Una (1) Mesa plástica desarmable.
		9.6	Cuatro (4) Sillas plásticos apilables.
		9.7	Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo minisplit instalada entre la división y una (1) unidad

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

			condensadora ubicada en la parte exterior trasera con base y caja de protección.	
	9.8		Un (1) televisor de 40".	
			10. PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR	
	10.1		Pintura interior y exterior acabado final, en poliuretano blanco Diglosser previa la aplicación de componente base anticorrosivo. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.	
	10.2		Decoración exterior en pintura en poliuretano, adhesivo reflectivo, vinilo adhesivo ó impresión digital. La decoración incluye únicamente la marcación normativa.	
			11. AMOBLAMIENTO DEL CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
	11.1		Un (1) Mueble lateral con tres (3) cajones y dos (2) puertas abatibles con chapa y manijay una cubierta con dos (2) poceta empotrada en acero inoxidable con accesorios.	
	11.2		Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.	
	11.3		Una (1) Jabonera	
	11.4		Un (1) Dispensador de toallas de papel	
	11.5		Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)	
	11.6		Un (1) Guardián de seguridad.	
	11.7		Un (1) Revistero	
			12. UNIDAD ODONTOLOGICA	
	12.1		Silla pantografica (semielectrica) con espaldar reclinable, con base de altura fija y tapizado en vinilo.	
	12.2		Módulo de tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla. Nota: No incluye pieza de baja, de alta, micro motor y contrángulo.	
	12.3		Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		12.4	Lámpara de luz fría montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético de vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55wy fusible protector.
		12.5	Butaco odontológico neumático con espaldar, tapizado en vinilo tanto el espaldar como el sentadero, de altura variable.
		12.6	Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.
		13. AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO	
		13.1	Un (1) Escritorio con cajón tipo lapicera, chapa y manija.
		13.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
		13.3	Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, espaldar abatible tipo ginecológica con colchoneta y escalerilla.
		13.4	Una (1) Silla giratoria sin brazos
		13.5	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio pintado en poliuretano con sus respectivos accesorios.
		13.6	Una (1) Jabonera.
		13.7	Un (1) Dispensador de toallas de papel.
		13.8	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo).
		13.9	Un (1) Guardián de seguridad.
		13.10	Un (1) Revistero.
		14. DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
		14.1	Cinco (5) Aplicadores de dycal.
		14.2	Un (1) Autoclave 6 litros
		14.3	Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad
		14.4	Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.
		14.5	Un (1) Espejo facial de mano.
		14.6	Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
		14.7	Tres (3) Curetas Nº ¼.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

	14.8	Tres (3) Curetas Nº 11/12.
	14.9	Tres (3) Curetas Nº 7/8.
	14.10	Diez (10) Cucharillas o excavadores.
	14.11	Diez (10) Espejos bucales.
	14.12	Diez (10) Exploradoras doble extremo.
	14.13	Diez (10) Pinzas algodonerías.
	14.14	Diez (10) Sondas periodontales.
	14.15	Diez (10) Jeringas carpula.
	14.16	Tres (3) Bruñidores de bola.
	14.17	Tres (3) Bruñidores de orqueta.
	14.18	Tres (3) Bruñidores de pera.
	14.19	Tres (3) Cleoide – discoide.
	14.20	Tres (3) Condensador de amalgama.
	14.21	Tres (3) Espátulas para cemento.
	14.22	Tres (3) Espátula de Ward.
	14.23	Tres (3) Fp3.
	14.24	Cuatro (4) Dentímetros.
	14.25	Cuatro (4) Condensadores.
	14.26	Cuatro (4) Espaciadores.
	14.27	Cuatro (4) Exploradores de conductos.
	14.28	Tres (3) Cureta de Lukas.
	14.29	Tres (3) Elevadores angulados derechos.
	14.30	Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.
	14.31	Tres (3) Elevadores rectos
	14.32	Tres (3) Fórceps 69

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		14.33	Tres (3) Fórceps 150	
		14.34	Tres (3) Fórceps 151	
		14.35	Tres (3) Porta agujas pequeños	
		14.36	Una (1) Lámpara de fotocurado.	
		14.37	Un (1) Negatoscopio	
		14.38	Dos (2) Portabandas	
		15. DOTACION CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO		
		15.1	Una (1) Balanza para bebe.	
		15.2	Una (1) Báscula de piso para adulto.	
		15.3	Una (1) Carta de Esned.	
		15.4	Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual.	
		15.5	Un (1) Fonendoscopio adulto.	
		15.6	Un (1) Fonendoscopio pediátrico.	
		15.7	Una (1) Lámpara cuello de ganso.	
		15.8	Una (1) Linterna para exploración.	
		15.9	Un (1) Martillo de reflejos.	
		15.10	Un (1) Tallimetro.	
		15.11	Un (1) Resucitador adulto con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.	
		15.12	Un (1) Resucitador pediátrico con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.	
		15.13	Un (1) Tensiómetro de pared con un brazalete Pediátrico y Adulto.	
		15.14	Un (1) Termómetro digital	
		15.15	Un (1) Oxímetro de pulso	
		15.16	Un (1) Glucómetro	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		15.17	Una (1) Cinta métrica
		15.18	Una (1) Pinza de Maguill.
		15.19	Una (1) Pinza de Disección con Garra.
		15.20	Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
		15.21	Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
		15.22	Una (1) Tijera “Mayo” Recta.
		16. EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA	
		16.1	Un (1) Alicate con mango aislado.
		16.2	Tres (3) Atornilladores de estría.
		16.3	Tres (3) Atornilladores de pala.
		16.4	Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
		16.5	Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.
		16.6	Dos (2) Conos para señalización de emergencia.
		16.7	Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
		16.8	Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.
		16.9	Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.
		16.10	Un (1) Juego de cable de iniciación.
		16.11	Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.
		16.12	Una (1) Linterna con pilas.
		16.13	Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
		16.14	Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
		16.15	Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
		16.16	Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
		16.17	Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
		16.18	Una (1) Tijera de material o cortatodo.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

	NOTA: El vehículo se debe entregar debidamente matriculado en el RUNT. GARANTÍAS. GARANTÍA CARROCERÍA: UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA CARROCERÍA Y SEIS (6) MESES EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS. GARANTÍA EQUIPOS:UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA, ES ENTENDIDO QUE ESTA GARANTÍA NO INCLUYE DAÑOS QUE HAN SIDO OCASIONADOS POR ACCIDENTE, MAL MANEJO DEL VEHICULO Y TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAS AJENAS, ASI COMO NO INCLUYE CONSUMIBLES. GARANTÍA VEHICULO: DOS (2) AÑOS ò 50.000 KMS, LO QUE PRIMERO SE PRESENTE LAS CUALES SERAN ATENDIDAS EN LOS TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADOS A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL MANEJO DEL VEHICULO O ACCIDENTE. LOS COSTOS ADICIONALES POR MATERIALES Y REPUESTOS QUE SE CONSIDEREN DE DESGASTE NORMAL Y MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO SERAN ASUMIDOS POREL CLIENTE.
2. CLASE DE CONTRATO	EL CONTRATO A CELEBRAR ES DE COMPRAVENTA
3. PLAZO DEL CONTRATO:	El término de duración del contrato será de TRES (03) MESES contado a partir del Acta de Inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato que se suscriba tendrá lugar en el Área Urbana del Municipio de Argelia – Antioquia
5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION:	El VALOR estimado del contrato se fija en la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999) . Incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, la entidad es retenedora de IVA del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

	El presupuesto se estima con fundamento en los precios del mercado y según el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social												
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de Obra respectivo, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 163 del 23 de abril de 2026, Rubro Presupuestal: 21201010030702 Denominado: UNIDAD MOVIL por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999) del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).												
7. FORMA DE PAGO:	LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cancelará a EL CONTRATISTA una vez se recibido el vehículo a entera satisfacción de la Entidad y cuando el vehículo se encuentre matriculado y registrado en el RUNT, previa presentación de la cuenta de cobro y el visto bueno Supervisión del Contrato.												
8. CONDICIONES ECONÓMICAS:	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, la entidad es retenedora de IVA, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, Estampilla Procultura, Estampilla Pro-Hospital, Estampilla Pro-Anciano e Industria y Comercio (Acuerdo Municipal N° 025 del 28 de Diciembre del 2020). Nota: la presente lista no es de carácter taxativo. El proponente está en la obligación de orientarse en este sentido. <table> <tr> <th>Gravamen</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr> <td>Estampilla pro-Adulto mayor</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Estampilla pro-Cultura</td><td>1.5%</td></tr> <tr> <td>Estampilla pro-Hospital</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Tasa Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td></tr> </table>	Gravamen	Porcentaje	Estampilla pro-Adulto mayor	4%	Estampilla pro-Cultura	1.5%	Estampilla pro-Hospital	1%	Tasa Pro-Deporte	1%	Estampilla para la justicia familiar	2%
Gravamen	Porcentaje												
Estampilla pro-Adulto mayor	4%												
Estampilla pro-Cultura	1.5%												
Estampilla pro-Hospital	1%												
Tasa Pro-Deporte	1%												
Estampilla para la justicia familiar	2%												

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		CODIGO VERSION VIGENCIA	F_06-DE-01 03 2025-04-01
---	--	--	--	--	---

9. GARANTÍAS.	Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de Seguro por Compañía de Seguros autorizadas en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas entre las partes y a favor de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, de la siguiente manera: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Treinta Por Ciento (30 %) del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y DOS (2) años más</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento	Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta Por Ciento (30 %) del valor del contrato	Duración del contrato y DOS (2) años más
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento	Veinte Por Ciento (20 %) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta Por Ciento (30 %) del valor del contrato	Duración del contrato y DOS (2) años más								
10. Requisitos Habilitantes	<u>Experiencia General y Experiencia Especifica</u> <u>EXPERIENCIA GENERAL.</u> El proponente deberá Acreditar mínimo diez (10) años en el ejercicio de la actividad, información que será extractada del Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio y/o del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o del Registro Único Tributario RUT, en el registro de la actividad principal. Proponente debe estar registrado en alguna de las siguientes actividades Comerciales: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2910</td><td>Fabricación de vehículos automotores y sus motores</td></tr><tr><td>2920</td><td>Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques</td></tr></table> EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar la ejecución de al menos (2) contratos que tengan por objeto el suministro o venta de VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL, celebrados con entidades estatales o particulares cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto Oficial de la Presente Selección, lo cual será acreditado mediante certificación otorgada por el contratante y copia del contrato, o acta de liquidación y copia del contrato	Código	Descripción	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques			
Código	Descripción									
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores									
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques									

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA	Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.	
	Docu mento	Nombre del Documento
	1	Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta económica
	2	Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria
	3	Copia del Registro Único Tributario RUT.
	4	Copia de la cedula de ciudadanía de quien tiene la representación legal o del proponente persona natural
	5	Certificado de Responsabilidad Fiscal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
	6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
	7	Certificado de Antecedentes Judiciales (página web de la Policía Nacional).
	8	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
	9	Certificado inhabilidades por delitos sexuales
	10	Certificado de REDAM
	11	Anexo 2 DECLARACION JURAMENTADA de Multas y Sanciones
	12	Anexo 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
13	Anexo 4 Formulario de Experiencia, con los Certificados contractuales de experiencia	
12.RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:	1. Cuando el objeto social del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no corresponda al objeto del proceso. 2. Cuando la propuesta se presente de manera extemporánea. 3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento	

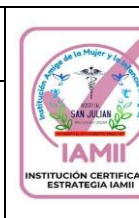
		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

	de constitución del consorcio y/o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley. 4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder cuando esta sea presentada a través de apoderado. 5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas. 6. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad. 7. Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato. 8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de persona jurídica. 9. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta. 10. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la entidad para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones. 11. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial. 12. Cuando el valor corregido de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial IVA incluido. 13. Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente). 14. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso. 15. Cuando las propuestas que sean parciales o incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir información o algún documento que de acuerdo con el Pliego
--	---

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

	de Condiciones se considere de carácter esencial para la presentación y/o comparación de las propuestas. 16. Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones. 17. Cuando la Capacidad Organizacional, de Contratación y Capacidad residual del oferente no cumpla con lo establecido en el presente pliego de condiciones. 18. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente bajo, y una vez requerido el oferente, la explicación aportada por este no responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, lo que pondría en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19. Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). 20. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta. 21. Cuando el proponente en el Formulario Oferta económica realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en dicho formulario.
13.REGLAS DE SUBSANABILIDAD	LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación. En todo caso, <u>no serán subsanables</u> asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni requisitos que otorguen puntaje, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

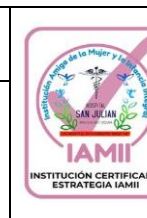
		Criterio a Verificar	Validación
14.CRITERIOS DE DESEMPATE		1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
		2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. El titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

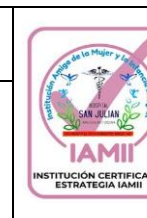
			intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate	
		3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,	De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
		4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley,	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		CODIGO VERSION VIGENCIA	F_06-DE-01 03 2025-04-01
---	--	--	--	--	---

	5. referir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
	6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

			inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	
		7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme,	Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
		8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos	
		9. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme,	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

	cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	
	10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
	11. De persistir el empate, se acudirá a sorteo.	
15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN)	Los siguientes factores de calificación se establecen teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende realizar: <u>EVALUACION DE LOS FACTORES ECONOMICOS - 100 PUNTOS</u> El proponente que ofrezca el menor precio resultante de la sumatoria del valor de los precios unitarios de cada ítem (de acuerdo a la presentación) obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así: Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así: $\frac{\text{Valor Total Menor Oferta} \times 100}{\text{Valor Oferta a Evaluar}}$ Agotado el análisis comparativo de las propuestas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) el orden de elegibilidad.	
16. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN	Al informe de evaluación de las propuestas se le dará el traslado respectivo de conformidad con el cronograma de esta invitación y/o pliego de condiciones, por el término de <u>CINCO (5) DIAS HABILES</u>, para que los proponentes presenten las observaciones al mismo.	

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

17.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	El proponente deberá entregar los documentos que integren su propuesta en UN (1) sobre cerrado debidamente rotulado. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla. El sobre deberá ser entregado únicamente en la sede de la E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN Calle 31 Nro. 32-14 ARGELIA - Antioquia. Los sobres deberán rotularse así: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026 Objeto: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL” Nombre del Proponente: _____ Dirección del Proponente: _____ Teléfono del Proponente: _____ Fax del Proponente: _____ Correo Electrónico del Proponente: _____ <u>La propuesta económica se presentará en moneda colombiana.</u>
--	---

La presente INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026, se firma en el Municipio de ARGELIA -Antioquia, el día Veinticuatro (24) del mes de abril año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
 GERENTE


 Proyectó RAÚL EUGENIO SERNA SALAZAR
 Asesor Jurídico

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

1. ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Argelia Antioquia ____ de ____ de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN

Argelia Antioquia

REF: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026
 OBJETO: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la invitación Pública de la referencia, en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado y a prestar los servicios en la forma, términos y cumpliendo las condiciones técnicas señalados en la invitación y expresados en esta oferta

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. El valor total de mi propuesta económica es por la suma de XXXX.
3. Las cantidades de bienes y/o de servicios, discriminados e individualizados son los siguientes:

Item	Descripción		Cantidad	Valor
1	VEHÍCULO	JAC JQR CUMMINS EURO 6 DE 6,4 TONELADAS	1	\$
	MODELO	2026		

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

1. CARROCERIA	
1.1	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 16 debidamente soldada y tratada con protección anticorrosiva.
1.2	Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y formaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en piso tapiz de tráfico pesado.
1.3	Forro exterior e interior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 2,5 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remaches que ofrece superficies planas para fijar publicidad y de fácil aseo.
1.4	Aislamiento de costados en lámina de poliestireno expandido de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.
2. ACCESO	
2.1	Dos (2) Puertas laterales derechas para el acceso a los consultorios, con su respectiva chapa con llave, manijas (Interior y Exterior) y una franja de cinta reflectiva de color rojo.
2.2	Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios.
2.3	Dos (2) Pasamanos desmontables en acero inoxidable para las escalerillas.
2.4	Una (1) P lataforma elevadora para acceso a personas en silla de ruedas con winche, control y mecanismo abatible y de plegado.
3. VENTANAS Y VIDRIOS	
3.1	Dos (2) Ventanas ubicadas dos en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad, con vinilo frosted con chapeta y recibidor convenientemente distribuidos en el medio superior de cada consultorio.
3.2	Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo frosted ubicado en parte posterior, convenientemente distribuido para una óptima iluminación.
3.3	Dos (2) Vidrios fijos de seguridad con vinilo frosted ubicados en las puertas de acceso de cada consultorio.
3.4	Dos (2) Dispositivos de martillo para fracturar vidrios, en caso de necesidad.
4. DIVISIÓN	



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		4.1	Una (1) División piso-techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1-1/2" y forrada en su totalidad en fibra de vidrio con una puerta corrediza fabricada en tubería 3/4" y forrada en fibra de vidrio con chapa y llave a ambos lados.				
		5. BODEGAS Y TAPAS					
		5.1	Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.				
		5.2	Una (1) Bodega para albergar bomba de agua y easy press.				
		5.3	Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en frescas, malla y fibra de vidrio perforada. Compartimiento con extractores para su correcta ventilación.				
		5.4	Una (1) bodega para albergar tanque de generador eléctrico con base y sistema de riel.				
		5.5	Dos (2) Tapas para acceso a escalerillas retractiles.				
		5.6	Una (1) Tapa para inspección de baterías.				
		5.7	Una (1) Tapa para inspección de tanques de agua limpia y desechos.				
		5.8	Una (1) Tapa para acceso a tanque de combustible del vehículo (sin chapa).				
		6. ILUMINACIÓN					
		6.1	LUCES INTERIORES	6.1.1 Ocho (8) Lámparas de empotrar tipo LED ubicadas en el techo de los consultorios.			
		6.2	LUCES EXTERIORES	6.2.1 Cuatro (4) Lámparas tipo faldón ubicadas en los laterales.			
				6.2.2 Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.			
				6.2.3 Dos (2) Lámparas tercer stop ubicadas en la parte trasera superior.			
				6.2.4 Dos (2) exploradoras tipo LED en el lateral derecho exterior superior.			
				6.2.5 Una (1) Lámpara luz placa.			
		7. SISTEMA ELÉCTRICO					
		7.1	El sistema eléctrico es alimentado por un generador de 7.5 KW a gasolina autorregulado con tensión de salida a 120v, alargamiento de exosto hacia la parte trasera y soportes para minimizar la vibración. Alternativamente, el sistema eléctrico se puede alimentar a partir de la				

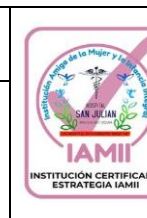
		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		red urbana, por medio de un cable multiconductor conectado a un toma principal ubicado a un costado de la unidad.		
7.2		Un (1) tablero de control para la distribución de cargas del sistema, ubicado en el muebl del cortavientos (consultorio odontológico) con todos los elementos rotulados.		
7.3		Tres (3) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio médico.		
7.4		Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio odontológico.		
7.5		Dos (2) Interruptores para encendido de las luces de los consultorios.		
7.6		Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie de 32A para conexión de red urbana.		
7.7		Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en el lateral derecho.		
7.8		Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en la bodega de compresor y de bomba.		
7.9		Un (1) Dispositivo de señalización óptica o barra de luces en la parte delantera y por encima de la capota.		
7.10		Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 120 de 15 metros de largo con los extremos debidamente adaptados (toma-clavija) para salida de tomas.		
7.11		Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 25 metros con los extremos debidamente adaptados (clavija-caimanes) para alimentación de red urbana.		
7.12		Un (1) Pito de reversa.		
8. SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO				
8.1		Una (1) Bomba hidráulica y easy press de 110 voltios para impulsar el agua automáticamente para el pozuelo, silla odontológica y lavamanos.		
8.2		Un (1) Tanque para almacenamiento de agua limpia fabricado en acero inoxidable, con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel de nivel (vacío) y tampones de entrada y de salida.		
8.3		Un (1) Tanque para almacenamiento de aguas negras fabricado en fibra de vidrio con capacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel (lleno) y válvula manual de salida		
8.4		Una (1) Manguera tipo jardín para llenado de tanque de agua limpia desde un grifo convencional.		
8.5		Una (1) Manguera para descargue de agua residual.		

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

9. EQUIPO DE CONVERSION			
9.1	Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela ubicada en el lateral derecho.		
9.2	Un (1) Equipo de alta voz compuesto dos (2) cornetas y un (1) amplificador conreproductor de memoria USB, AM, FM y micrófono (con base).		
9.3	Un (1) Radio MP3 con sus respectivos parlantes original de la cabina.		
9.4	Dos (2) Parlantes de empotrar ubicados en el techo de los consultorios conectados alradio MP3 de la cabina.		
9.5	Una (1) Mesa plástica desarmable.		
9.6	Cuatro (4) Sillas plásticos apilables.		
9.7	Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo minisplit instalada entre la división y una (1) unidad condensadora ubicada en la parte exterior trasera con base y caja de protección.		
9.8	Un (1) televisor de 40".		
10. PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR			
10.1	Pintura interior y exterior acabado final, en poliuretano blanco Diglosser previa la aplicación de componente base anticorrosivo. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.		
10.2	Decoración exterior en pintura en poliuretano, adhesivo reflectivo, vinilo adhesivo ó impresión digital. La decoración incluye únicamente la marcación normativa.		
11. AMOBLAMIENTO DEL CONSULTORIO ODONTOLOGICO			
11.1	Un (1) Mueble lateral con tres (3) cajones y dos (2) puertas abatibles con chapa y manijay una cubierta con dos (2) poceta empotrada en acero inoxidable con accesorios.		
11.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.		
11.3	Una (1) Jabonera		
11.4	Un (1) Dispensador de toallas de papel		
11.5	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)		
11.6	Un (1) Guardián de seguridad.		



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

11.7	Un (1) Revistero		
12. UNIDAD ODONTOLOGICA			
12.1	Silla pantografica (semielectrica) con espaldar reclinable, con base de altura fija y tapizado en vinilo.		
12.2	Módulo de tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla. Nota: No incluye pieza de baja, de alta, micro motor y contrángulo.		
12.3	Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)		
12.4	Lámpara de luz fría montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético de vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.		
12.5	Butaco odontológico neumático con espaldar, tapizado en vinilo tanto el espaldar como el sentadero, de altura variable.		
12.6	Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.		
13. AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO			
13.1	Un (1) Escritorio con cajón tipo lapicera, chapa y manija.		
13.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.		
13.3	Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, espaldar abatible tipo ginecológica con colchoneta y escalerilla.		
13.4	Una (1) Silla giratoria sin brazos		
13.5	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio pintado en poliuretano con sus respectivos accesorios.		
13.6	Una (1) Jabonera.		
13.7	Un (1) Dispensador de toallas de papel.		
13.8	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo).		



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		<i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		13.9	Un (1) Guardián de seguridad.		
		13.10	Un (1) Revistero.		
		14. DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO			
		14.1	Cinco (5) Aplicadores de dycal.		
		14.2	Un (1) Autoclave 6 litros		
		14.3	Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad		
		14.4	Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.		
		14.5	Un (1) Espejo facial de mano.		
		14.6	Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.		
		14.7	Tres (3) Curetas Nº ¾.		
		14.8	Tres (3) Curetas Nº 11/12.		
		14.9	Tres (3) Curetas Nº 7/8.		
		14.10	Diez (10) Cucharillas o excavadores.		
		14.11	Diez (10) Espejos bucales.		
		14.12	Diez (10) Exploradoras doble extremo.		
		14.13	Diez (10) Pinzas algodonerías.		
		14.14	Diez (10) Sondas periodontales.		
		14.15	Diez (10) Jeringas carpula.		
		14.16	Tres (3) Bruñidores de bola.		
		14.17	Tres (3) Bruñidores de orqueta.		
		14.18	Tres (3) Bruñidores de pera.		
		14.19	Tres (3) Cleoide – discoide.		
		14.20	Tres (3) Condensador de amalgama.		
		14.21	Tres (3) Espátulas para cemento.		
		14.22	Tres (3) Espátula de Ward.		



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

14.23	Tres (3) Fp3.		
14.24	Cuatro (4) Dentímetros.		
14.25	Cuatro (4) Condensadores.		
14.26	Cuatro (4) Espaciadores.		
14.27	Cuatro (4) Exploradores de conductos.		
14.28	Tres (3) Cureta de lukas.		
14.29	Tres (3) Elevadores angulados derechos.		
14.30	Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.		
14.31	Tres (3) Elevadores rectos		
14.32	Tres (3) Fórceps 69		
14.33	Tres (3) Fórceps 150		
14.34	Tres (3) Fórceps 151		
14.35	Tres (3) Porta agujas pequeños		
14.36	Una (1) Lámpara de fotocurado.		
14.37	Un (1) Negatoscopio		
14.38	Dos (2) Portabandas		
15. DOTACION CONSULTORIO MEDICO-GINECOLOGICO			
15.1	Una (1) Balanza para bebe.		
15.2	Una (1) Báscula de piso para adulto.		
15.3	Una (1) Carta de Esned.		
15.4	Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual.		
15.5	Un (1) Fonendoscopio adulto.		
15.6	Un (1) Fonendoscopio pediátrico.		
15.7	Una (1) Lámpara cuello de ganso.		
15.8	Una (1) Linterna para exploración.		



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		15.9	Un (1) Martillo de reflejos.		
		15.10	Un (1) Tallimetro.		
		15.11	Un (1) Resucitador adulto con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.		
		15.12	Un (1) Resucitador pediátrico con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.		
		15.13	Un (1) Tensiómetro de pared con un brazalete Pediátrico y Adulto.		
		15.14	Un (1) Termómetro digital		
		15.15	Un (1) Oxímetro de pulso		
		15.16	Un (1) Glucómetro		
		15.17	Una (1) Cinta métrica		
		15.18	Una (1) Pinza de Maguill.		
		15.19	Una (1) Pinza de Disección con Garra.		
		15.20	Una (1) Pinza de Disección sin Garra.		
		15.21	Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.		
		15.22	Una (1) Tijera “Mayo” Recta.		
		16. EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA			
		16.1	Un (1) Alicata con mango aislado.		
		16.2	Tres (3) Atornilladores de estría.		
		16.3	Tres (3) Atornilladores de pala.		
		16.4	Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.		
		16.5	Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.		
		16.6	Dos (2) Conos para señalización de emergencia.		
		16.7	Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.		
		16.8	Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.		

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

		16.9	Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.		
		16.10	Un (1) Juego de cable de iniciación.		
		16.11	Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.		
		16.12	Una (1) Linterna con pilas.		
		16.13	Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.		
		16.14	Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.		
		16.15	Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.		
		16.16	Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.		
		16.17	Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.		
		16.18	Una (1) Tijera de material o cortatodo.		

NOTA: El vehículo se entregará debidamente matriculado en el RUNT.

GARANTÍAS.

GARANTÍA CARROCERÍA: UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA CARROCERÍA Y SEIS (6) MESES EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS.

GARANTÍA EQUIPOS: UN (1) AÑO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA, ES ENTENDIDO QUE ESTA GARANTÍA NO INCLUYE DAÑOS QUE HAN SIDO OCASIONADOS POR ACCIDENTE, MAL MANEJO DEL VEHICULO Y TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAS AJENAS, ASI COMO NO INCLUYE CONSUMIBLES.

GARANTÍA VEHICULO: DOS (2) AÑOS ò 50.000 KMS, LO QUE PRIMERO SE PRESENTE LAS CUALES SERAN ATENDIDAS EN LOS TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADOS A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL MANEJO DEL VEHICULO O ACCIDENTE. LOS COSTOS ADICIONALES POR MATERIALES Y REPUESTOS QUE SE CONSIDEREN DE DESGASTE NORMAL Y MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO SERAN ASUMIDOS POREL CLIENTE.

- El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES.
- Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
- Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN del Municipio de



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

ARGELIA ANTIOQUIA en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Cédula de ciudadanía o NIT: _____
 Representante Legal: _____
 Cédula _____
 Total de folios de la propuesta _____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Teléfono Móvil: _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURAMENTADA

Argelia Antioquia ____ de _____ de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN

Argelia Antioquia

REF: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026
 OBJETO: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co			VERSION	03
					VIGENCIA	2025-04-01

represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número _____

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Argelia Antioquia ____ de _____ de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN

Argelia Antioquia

REF: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026
 OBJETO: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Argelia Antioquia ____ de _____ de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN

Argelia Antioquia

REF: INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026
 OBJETO: “COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”

	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (mm/aa)	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
1					
2					
3					
4					
5					
				TOTAL	

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

